

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTES**

**DECRETO QUE AUTORIZA DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 53/26/17**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2017

## SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTES .....3**

**DECRETO QUE AUTORIZA DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL.....4**

**MODIFICACIÓN AL DECRETO D 53/26/17.....6**



## ACUERDO QUE AUTORIZA EL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA VIGENTES

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/01/17, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal, que tiene por objeto autorizar el inicio de la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara vigentes, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara vigentes.

### **Artículo Transitorio**

**Único.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que de forma prioritaria presente a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, el plan de trabajo y cronograma del proceso de actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA DIFERENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO EN GENERAL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 60/02/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para autorizar diferentes instrumentos jurídicos derivados de la Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público que incluye la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reconoce para efectos de la Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento general, el cambio de denominación de la razón social de "PROVEEDORA DIFO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por la de "CONCESIONARIA DE ALUMBRADO DE GUADALAJARA, S.A. de C.V.", por lo que se instruye a la Sindicatura a elaborar la modificación mediante documento jurídico idóneo al contrato de concesión de fecha 22 de diciembre de 2016, con el objeto de que quede plasmado el cambio, con los datos necesarios, en el citado instrumento jurídico.

Tercero. Se autoriza de conformidad al artículo 108 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a que la

empresa “Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara, S.A. de C.V.”, pueda llevar a cabo los siguientes instrumentos jurídicos de financiamiento con Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, los cuales se anexan y forman parte integral del presente decreto, con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas en el Título de Concesión respecto de la modernización del Sistema de Alumbrado Público, de fecha 27 de diciembre del 2016:

1. Proyecto de Contrato de Apertura de Crédito Simple, el cual contiene el Modelo de Pagaré y la Solicitud de Disposición.
2. Proyecto de Contrato de Prenda sobre Acciones.
3. Proyecto de Convenio de Gestión y Mantenimiento.
4. Proyecto de Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas.
5. Proyecto de Carta de Obligación Mancomunada.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto a la empresa “Concesionaria de Alumbrado de Guadalajara, S.A. de C.V.”, para los efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERNO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL

## MODIFICACIÓN AL DECRETO D 53/26/17

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de abril de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 60/03/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para modificar el decreto municipal D 53/26/17, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza modificar el decreto municipal D 53/26/17 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de marzo y culminada el 2 de marzo de 2017, respecto a su punto Segundo para quedar de la siguiente manera:

Primero. ...

Segundo. Se autoriza aprobar un Convenio Modificatorio respecto al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago celebrado entre el Municipio de Guadalajara y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con número F/403248-8, respecto de los siguientes puntos:

- Se modifiquen las cláusulas necesarias para que quede asentado que los remanentes serán transferidos al Fideicomiso que servirá para garantizar el pago de la concesión del servicio de alumbrado público;
- Se indique que en dicho Fideicomiso no habrán nuevos créditos que afecten los recursos; y
- Se modifique la cláusula Décima Quinta que habla de la vigencia para establecer que el Fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de sus fines sin exceder del plazo de 25 veinticinco años.

Tercero. ...

Cuarto. ...

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** ...

**Segundo.** ...

**Tercero.** ...

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 2 de mayo de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERNO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL





Gobierno de  
**Guadalajara**